

Salto, 30 de setiembre de 2025.-

VISTO: Las actuaciones que surgen en el Expediente No. 2025-23630.

RESULTANDO: Que de acuerdo a la reestructura que esta Administración viene realizando a los efectos de optimizar los servicios y recursos humanos con que cuenta actualmente, y analizando en forma particular el planteamiento que realiza el Sr. Encargado de Inspectoría Departamental, se entiende conveniente proceder de conformidad a su solicitud.

CONSIDERANDO: **I)** Que asimismo, por las razones expresadas anteriormente, se entiende oportuno y conveniente, disponer que los Servicios de Ruidos Molestos y de Auxiliares de Servicios, actualmente dependientes de Servicios Generales de Salud e Higiene, pasen a depender de la referida dependencia, con las excepción del personal de Palacio Córdoba.

II) Que el Capítulo II "Organización Administrativa" del Decreto N° 7327/2021 (Presupuesto Quinquenal 2020-2025), establece la estructura orgánica administrativa del Gobierno Departamental de Salto vigente a la fecha.

III) Que el artículo 279 de la Constitución Nacional faculta al Intendente a determinar la competencia de las Direcciones Generales de Departamento y modificar su denominación, principio recogido por el artículo 12 del Decreto antes citado.

ATENCIÓN: a lo expuesto y en uso de sus facultades legales, especialmente la normativa citada, el **Sr. INTENDENTE DE SALTO;**

RESUELVE:

1º) Revocar a partir de la fecha de la presente Resolución, el numeral 1º de la Resolución No. 205/25, en cuanto dispone que el Servicio de Ruidos Molestos pase al Encargado de los Servicios Generales de Salud e Higiene.

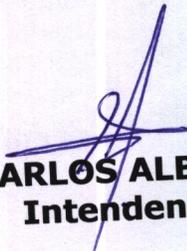
2º) Disponer que a partir de la fecha de la presente Resolución, los Servicios que se dirán, pasen a depender de Inspectoría Departamental: de Ruidos Molestos y Auxiliares de Servicios, con la excepción del personal de Palacio Córdoba, quienes continuarán dependiendo de Intendente.

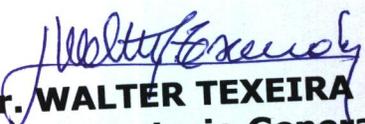
3º) Asignar al funcionario Mauricio Rodríguez (No 9160), las tareas de coordinación de los Servicios de Vigilancia, limpieza y Servicios Auxiliares con excepción de servicios auxiliares de Palacio Córdoba como establece numeral que antecede.

4º) Asignar al funcionario Johans Zas (No 6701), las tareas de coordinación de los servicios de Inspectoría, Contralor y Ruidos Molestos.

5º) Ratificar la autorización de la carga horaria semanal y por el período indicado, dispuesta por el Director de Hacienda en el Expediente mencionado en el Visto, respecto a los funcionarios mencionados en los numerales 3º y 4º.

6º) Insértese en el Libro de Resoluciones; notifíquese a los jefes de las reparticiones involucradas, quienes deberán comunicar a los funcionarios dependientes de sus áreas y que comprende la presente resolución. Notifíquese a los funcionarios Mauricio Rodríguez (No. 9160), y Johans Zas (No 6701); a Coordinación de Gestión Humana, Dirección de Hacienda. Tomen nota todas las reparticiones. Publíquese en la página web. Agréguese copia de la presente resolución y de su diligenciamiento en el Expediente mencionado en el Visto. Cumplido, archívese.-


Dr. CARLOS ALBISU EMED
Intendente


Cf. WALTER TEXEIRA NÚÑEZ
Secretario General